



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 07 MAYO 2025

2024-5-13-0000523

**VISTO** la convocatoria efectuada por la Dirección General de Casinos de fecha 27 de setiembre de 2024, así como lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Casinos N° 572/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024;

**RESULTANDO:** I) que la citada convocatoria fue dirigida a funcionarios presupuestados pertenecientes al Escalafón R – Especializado de Casinos, de los Casinos Piriápolis y Nogaró, con miras a manifestar interés de transformar sus cargos al cargo de Fiscal III, Grado 12, Escalafón CC – Administrativo y Fiscalizador de Casinos;

II) que habiéndose recibido seis (6) postulaciones válidas, se realizó una academia en el rol de Administrativo Operador para dichos funcionarios del sector especializado del Casino Nogaró;

III) que cinco (5) de ellos aprobaron la referida academia, requisito indispensable para la transformación de cargos;

IV) que por la Resolución citada en el Visto de la presente, se conforma el orden de prelación de la referida convocatoria;

V) que el artículo 27 del Decreto N° 328/023, de fecha 26 de octubre de 2023, faculta a la Dirección General de Casinos a arbitrar el procedimiento de transformación correspondiente, a efectos de habilitar el pasaje de personal que reviste en el Escalafón “R – Especializado de Casinos”, al Escalafones “CC – Administrativo y Fiscalización de Casinos”, siempre que existan necesidades de servicio;

VI) que el artículo citado precedentemente dispone que, al producirse la toma de posesión en el nuevo escalafón, la misma se realizará en el último grado del escalafón de destino;

**CONSIDERANDO:** I) que en ese marco, la Dirección General de Casinos gestiona transformar los cargos que actualmente ocupan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, al cargo en el Escalafón CC - Administrativo y Fiscalización de Casinos, Grado 12, Denominación Fiscal III;

II) que los funcionarios involucrados han manifestado su conformidad de ser transformados, ingresando por el último grado del escalafón administrativo de destino;

ASUNTO 0039  
MB/RH/A-MR

III) que la transformación solicitada genera costo presupuestal que será atendido con cargo al Objeto de Gasto 092.000 "Partidas globales a distribuir";

IV) que los mismos, reúnen las condiciones necesarias para cumplir tareas en el sector administrativo, quedando sujeto el perfeccionamiento del referido pasaje de escalafón a la resolución de la Dirección General de Casinos que disponga la efectiva fecha de transformación de los cargos que actualmente ocupan;

V) que en el período comprendido entre el dictado del presente acto y la referida transformación de cargo, los funcionarios mantendrán todos los derechos y deberes correspondientes a su actual estatuto funcional, en el Escalafón R – Especializado de Casinos;

VI) que no corresponde asignar compensación personal transitoria en las presentes transformaciones en virtud que la retribución mensual que les corresponderá, considerando tanto las partidas fijas como las variables, será mayor a la retribución promedio percibida en el último año móvil;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto N° 328/023, de 26 de octubre de 2023 y del acuerdo suscrito entre la Dirección General de Casinos y Asociación Nacional de Funcionarios de Casinos del Estado en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 23 de setiembre de 2024;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

1º) Transfórmense los cargos de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 013 "Dirección General de Casinos" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Cargo transformado</b>
María Sofía Rodríguez Silva.	Escalafón R, Grado 16 Especializado de Casinos, Denominación: Especializado II	Escalafón CC, Grado 12 Administrativo y Fiscalización de Casinos, Denominación: Fiscal III
Pablo Rafael Peña De León.	Escalafón R, Grado 12 Especializado de Casinos, Denominación: Especializado III	Escalafón CC, Grado 12 Administrativo y Fiscalización de Casinos, Denominación: Fiscal III



**Ministerio  
de Economía y Finanzas**

2024-5-13-0000523

2º) Disponer que el perfeccionamiento de las referidas transformaciones, quedará condicionado al acto administrativo emanado de la Dirección General de Casinos, disponiendo la fecha a partir de la cual operarán dichas transformaciones y a la efectiva concreción de las mismas, por lo que hasta que opere dicha condición suspensiva, los funcionarios antes citados mantendrán, a todos los efectos, los derechos y deberes correspondientes al estatuto de los funcionarios del Escalafón R- Especializado de Casinos.

3º) La transformación solicitada genera costo presupuestal el que será atendido con cargo al objeto de gasto 092.000 "partidas globales a distribuir", para el cual la Unidad Ejecutora cuenta con crédito suficiente.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido archívese.

**Gabriel Oddone**  
Ministro de Economía y Finanzas

**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA